

Facultad de Derecho
Grado en Derecho
Curso 2016/2017

Guía Docente

Cooperación Judicial Europea en Materia Civil y Mercantil.

ÍNDICE

DATOS IDENTIFICATIVOS

1. Datos identificativos de la asignatura
2. Datos identificativos de los profesores

CONTEXTUALIZACIÓN

3. Contexto académico
4. Contexto profesional

CONTENIDO

5. Descriptores
6. Programa

OBJETIVOS

7. Competencias
8. Resultados del aprendizaje

METODOLOGÍA

9. Visión de conjunto del proceso de enseñanza-aprendizaje
10. Actividades de enseñanza-aprendizaje
11. Evaluación de los aprendizajes
12. Metodologías alternativas
13. Distribución de la carga de trabajo de los estudiantes
14. Planificación semanal de actividades

RECURSOS

15. Horarios y espacios
16. Tutorías
17. Fuentes de información

1. DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA ASIGNATURA

1.1. Denominación

Cooperación Judicial Europea en Materia Civil y Mercantil

1.2. Denominación en inglés

European judicial cooperation in civil and commercial matters

1.3. Código

808009307

1.4. Carácter

Optativa

1.5. Ubicación temporal

Año del Plan de Estudios	Semestre del Plan de Estudios
Cuarto	Primero

1.6. Créditos ECTS

6 créditos

1.7. Carga de trabajo de los estudiantes

150 horas

1.8. Módulo y materia

Módulo	Materia
Optatividad en Derecho Privado	Optatividad en Derecho Internacional Privado

1.9. Departamento

Antón Menger

1.10. Área

Derecho Internacional Privado

1.11. Web

<http://www.uhu.es/sevirtual>

2. DATOS IDENTIFICATIVOS DE LOS PROFESORES

2.1. Nombre del profesor coordinador

Hilda Aguilar Grieder

2.2. Departamento

Antón Menger

2.3. Área de conocimiento

Derecho Internacional Privado

2.4. Datos de contacto

Correo electrónico	Teléfonos	Despacho
Plataforma Moodle de la asignatura	959219758/	D5

3. CONTEXTO ACADÉMICO DE LA ASIGNATURA

3.1.

Prerrequisitos

No existe ningún requisito específico con carácter obligatorio (ver recomendaciones).

3.2. Situación en el Plan de Estudios

Esta asignatura se imparte en el primer semestre del cuarto curso del Grado en Derecho. En ella se aborda uno de los pilares sobre los que pivota la consolidación de un espacio de libertad, de seguridad y de justicia en el marco de la Unión Europea: la cooperación judicial en materia civil con repercusión transfronteriza. En esta asignatura se estudian los principios subyacentes y las líneas básicas de los Reglamentos de la Unión que contribuyen a consolidar un espacio judicial europeo en materia patrimonial y de Derecho de familia con repercusión transfronteriza.

3.3. Recomendaciones

Se recomienda tener conocimientos elementales de Derecho internacional privado y, más en concreto, haber aprobado la asignatura de Derecho internacional privado de tercero de Grado en Derecho, ya que la asignatura optativa profundiza en el Derecho internacional privado de la UE.

4. CONTEXTO CIENTÍFICO Y PROFESIONAL DE LA ASIGNATURA

La creciente internacionalización y complejidad de la sociedad, en general, y de las relaciones jurídicas, en particular, ha propiciado una progresiva tendencia a la unificación en el ámbito de la cooperación judicial en materia civil con repercusión transfronteriza a través de la vía normativa del Reglamento. De hecho, en la actualidad, existen numerosos Reglamentos elaborados en el seno de la UE que regulan asuntos transfronterizos que se producen cada vez con mayor frecuencia en variadas materias civiles y mercantiles (obligaciones contractuales y extracontractuales, alimentos, crisis matrimoniales, sucesiones, etc.).

Dichos Reglamentos, que conforman el espacio judicial europeo, se aplican cada vez con mayor frecuencia en la práctica por los operadores jurídicos (despachos de abogados, empresas, etc.), por lo que resulta muy conveniente el conocimiento por los juristas del *modus operandi* de tales textos normativos.

5. DESCRIPTORES

5.1. Descriptores (en castellano)

Clases de normas de Derecho internacional privado de origen comunitario y principios rectores de las mismas. Evolución de la cooperación judicial en materia civil y mercantil con repercusión transfronteriza en los Tratados comunitarios y actual marco normativo. Aplicación del principio de reconocimiento mutuo de las resoluciones civiles y mercantiles. Áreas de actuación en el ámbito de la cooperación judicial en materia civil. Ejes centrales del espacio judicial civil europeo.

5.2. Descriptores (en inglés)

European judicial cooperation in civil and commercial matters with cross-border repercussions; purposes and trends in the Judicial civil european area; the principle of mutual recognition of civil and commercial decisions and its extension; basic principles of European Union Private International Law.

6. PROGRAMA

6.1. Bloques temáticos

Bloque temático I: COOPERACIÓN JUDICIAL INTERNACIONAL EN MATERIA CIVIL EN EL TRATADO DE LISBOA

Bloque temático II: EL DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO DE LA UE

EN MATERIA CONTRACTUAL: PROBLEMAS DE COMPETENCIA JUDICIAL

INTERNACIONAL Y DE DERECHO APLICABLE EN LOS CONTRATOS

INTERNACIONALES OBJETO DE REGULACIÓN POR DIRECTIVAS

EUROPEAS SECTORIALES

Bloque temático III: DERECHO PROCESAL Y CIVIL EUROPEO

CON REPERCUSIÓN TRANSFRONTERIZA

6.2. Programa desarrollado

PARTE PRIMERA: COOPERACIÓN JUDICIAL INTERNACIONAL EN MATERIA CIVIL EN EL TRATADO DE LISBOA

LECCIÓN 1ª. ASPECTOS BÁSICOS DE LA COOPERACIÓN JUDICIAL INTERNACIONAL EN MATERIA CIVIL:

1.- Contexto jurídico europeo y marco normativo. 2.- El principio de reconocimiento mutuo de las resoluciones judiciales como piedra angular de la cooperación judicial internacional en materia civil en el Tratado de Lisboa.

LECCIÓN 2ª. OBJETIVOS DE LA COOPERACIÓN JUDICIAL INTERNACIONAL EN MATERIA CIVIL EN EL TRATADO DE LISBOA: 1.- Garantizar una tutela judicial efectiva. 2.- El desarrollo de métodos alternativos de resolución de litigios: la mediación civil y mercantil para asuntos transfronterizos. 3.- Unificar las normas de Derecho internacional privado de los Estados miembros de la UE. 4.- Aproximar las legislaciones nacionales de los Estados miembros de la UE. 5.- Garantizar el apoyo a la formación.

PARTE SEGUNDA: EL DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO DE LA UE EN MATERIA CONTRACTUAL: PROBLEMAS DE COMPETENCIA JUDICIAL INTERNACIONAL Y DE DERECHO APLICABLE EN LOS CONTRATOS INTERNACIONALES OBJETO DE REGULACIÓN POR DIRECTIVAS EUROPEAS SECTORIALES

LECCIÓN 3ª. CONTEXTO Y PREMISAS DE PARTIDA: 1.- Contexto: problemas de delimitación entre instrumentos europeos aplicables a los contratos. 2.- Premisa de partida: el principio de conciliación en el seno del ordenamiento jurídico de la UE. 3.- La necesaria conciliación del Reglamento “Roma I” con el ordenamiento jurídico de la UE: A) Bases del problema. B) Mecanismos para conciliar las normas de conflicto del Reglamento “Roma I” con las Directivas elaboradas por las instituciones europeas para determinados sectores de la contratación. C) La necesidad de conciliar el Reglamento “Roma I” con el Reglamento “Bruselas I bis”.

LECCIÓN 4ª. EL CONTRATO INTERNACIONAL DE AGENCIA COMERCIAL EN EL MARCO DEL ESPACIO EUROPEO: 1.- Consideraciones generales. 2.- Problemática de DIPr. en las relaciones de agencia “intracomunitarias. 3.- Problemática de DIPr. en las relaciones de agencia “extracomunitarias”.

LECCIÓN 5ª. EL CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO INTERNACIONAL Y EL CONTRATO INTERNACIONAL DE CONSUMO EN EL SENO DE LA UE: 1.- Consideraciones generales. 2.- El contrato individual de trabajo internacional en el marco de la UE. 3.- El contrato internacional de consumo en el ámbito de la UE.

LECCIÓN 6ª. LA CONTRATACIÓN INTERNACIONAL EN EL MERCADO ASEGURADOR EN EL ÁMBITO DE LA UE: ESPECIAL REFERENCIA A LA MEDIACIÓN DE SEGUROS PRIVADOS: 1.- Consideraciones generales. 2.- Breve referencia al régimen jurídico de los contratos internacionales de seguro y de reaseguro. 3.- Problemática de DIPr. en la mediación de seguros privados.

PARTE TERCERA: DERECHO PROCESAL Y CIVIL EUROPEO CON REPERCUSIÓN TRANSFRONTERIZA

LECCIÓN 7ª. EL DERECHO PROCESAL CIVIL EUROPEO CON REPERCUSIÓN TRANSFRONTERIZA: 1.- Política de la Comisión Europea en relación con los créditos no impugnados: una estrategia a dos niveles. 2.- La elaboración de un título ejecutivo europeo para créditos no impugnados. 3.- El proceso monitorio europeo. 4.- El proceso europeo de escasa cuantía.

LECCIÓN 8ª. LAS CRISIS MATRIMONIALES Y LA RESPONSABILIDAD PARENTAL CON REPERCUSIÓN TRANSFRONTERIZA EN EL MARCO DE LA UE: 1.- El Derecho Civil Europeo con repercusión transfronteriza: estado de la cuestión y perspectivas europeas. 2.- Problemas de Derecho procesal civil internacional: el Reglamento “Bruselas II bis”: A) Consideraciones generales. B) Problemas de competencia judicial internacional en materia de crisis matrimoniales. C) Problemas de competencia judicial internacional en materia de responsabilidad parental. D) Problemas de eficacia extraterritorial de resoluciones dictadas en otros Estados Miembros. 3.- La ley aplicable a la separación judicial y al divorcio: el Reglamento “Roma III”.

LECCIÓN 9ª. LA OBLIGACIÓN DE ALIMENTOS CON REPERCUSIÓN TRANSFRONTERIZA EN EL MARCO DE LA UE: 1.- Problemas de Derecho procesal civil internacional: el Reglamento “Bruselas III”: A) Consideraciones generales. B) Problemas de competencia judicial internacional en materia de obligaciones de alimentos. C) La eficacia extraterritorial de resoluciones en materia de alimentos. 2.- Problemas de ley aplicable en materia de alimentos.

LECCIÓN 10ª. LAS OBLIGACIONES EXTRACTRACONTRACTUALES CON REPERCUSIÓN TRANSFRONTERIZA EN EL MARCO DE LA UE: 1.- Problemas de Derecho procesal civil internacional en materia de obligaciones extracontractuales. 2.- Problemas de ley aplicable en materia de obligaciones extracontractuales: el Reglamento “Roma II”: A) Consideraciones generales. B) El régimen general de Derecho aplicable en materia de obligaciones extracontractuales. C) El régimen especial de Derecho aplicable en materia de obligaciones extracontractuales: aspectos básicos.

LECCIÓN 11ª. LAS SUCESIONES CON REPERCUSIÓN TRANSFRONTERIZA EN EL MARCO DE LA UE: EL REGLAMENTO (UE) NÚM. 650/2012: 1.- Consideraciones generales. 2.- Problemas de Derecho procesal civil internacional en materia de sucesiones: A) Problemas de competencia judicial internacional en materia sucesoria. B) Problemas de eficacia extraterritorial de decisiones en materia sucesoria. 3.- Problemas de ley aplicable en materia de sucesiones.

LECCIÓN 12ª. LA GESTACIÓN POR SUSTITUCIÓN CON REPERCUSIÓN TRANSFRONTERIZA EN EL MARCO DE LA UE: 1.- Nuevos modelos familiares y DIPr. en el siglo XXI. 2.- “Turismo procreativo internacional” y gestación por sustitución: planteamiento del problema. 3.- Principios subyacentes y derechos fundamentales implicados en la problemática jurídica de la gestación por sustitución: especial referencia al principio de no discriminación y al principio del interés superior del menor. 4.- Reconocimiento de la filiación de los nacidos en el extranjero mediante gestación por sustitución: evolución de la jurisprudencia española. 5.- Evolución de la jurisprudencia europea en materia de gestación por sustitución: especial referencia a la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos.

7. COMPETENCIAS

7.1. Competencias genéricas

El estudiante, mediante el seguimiento de esta asignatura adquirirá las siguientes competencias genéricas:

Capacidad de organización y planificación.

- Competencias relativas al conocimiento y comprensión del sistema jurídico.

- Competencias relativas al razonamiento crítico.

7.2. Competencias específicas

El estudiante, mediante el seguimiento de esta asignatura adquirirá las siguientes competencias específicas:

Conocimiento y comprensión de las principales instituciones jurídicas públicas y privadas en su génesis y en su conjunto.

Conocimiento y comprensión en profundidad de algunos aspectos de áreas jurídicas específicas.

Percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos.

Conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y capacidad para identificar las preocupaciones y valores sociales subyacentes en las normas y principios jurídicos.

Desarrollo de la dialéctica jurídica como capacidad de dialogar y debatir desde una perspectiva jurídica, comprendiendo los distintos puntos de vista y articulándolos a efecto de proponer una solución razonable.

8. RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

Los estudiantes que hayan adquirido las competencias que constituyen el objetivo de la asignatura serán capaces de:

1. Comprender y explicar con corrección los principios subyacentes y las líneas básicas de los Reglamentos europeos que contribuyen a consolidar un espacio judicial europeo en materia patrimonial y de Derecho de familia.
2. Articular un razonamiento jurídico coherente y crítico que le permita ser capaz de analizar, con un espíritu lógico y crítico, los problemas básicos del Derecho internacional privado europeo desde una perspectiva tanto teórica como práctica.
3. Conocer y manejar correctamente, de un modo fluido, la terminología propia de la disciplina.
4. Conocer la normativa legal y aplicarla correctamente a los supuestos prácticos.
5. Identificar y delimitar los problemas de aplicación de dicha normativa.
6. Elegir correctamente el régimen jurídico aplicable en cada caso.
7. Resolver problemas diferentes a los que han sido objeto de estudio y adaptarse a las circunstancias cambiantes.

9. VISIÓN DE CONJUNTO

El desarrollo de la metodología docente se realizará sobre la base de:

CLASES TEÓRICAS:

- En aras de alcanzar el objetivo básico perseguido, la adquisición de un razonamiento jurídico coherente y crítico sobre el *modus operandi* de la disciplina, se recurrirá a **clases teóricas**, para lograr conocer el sustrato esencial de la asignatura, su estructura y su contenido.
- **Diálogo** profesora/estudiante.
- **Análisis** de textos legales del Derecho internacional privado de la Unión Europea.

CLASES PRÁCTICAS Y SEMINARIOS:

- **Indicaciones sobre las pautas a seguir para la resolución de casos prácticos.**
- **Debate y resolución de casos prácticos:** algunos relativos a supuestos basados en la vida real, y otros que versen sobre decisiones jurisprudenciales relevantes. Las clases prácticas *se desarrollarán de un modo similar a los Seminarios*; de tal modo que la profesora actuará fundamentalmente como moderadora, fomentando la reflexión y el debate entre la profesora y los alumnos (así como entre los propios alumnos entre sí), siendo éstos los que finalmente resuelvan los casos prácticos (cuya extensión y grado de dificultad será variable) que la profesora haya colgado con antelación suficiente en la plataforma Moodle de la asignatura.
- Los Seminarios se desarrollarán en las horas lectivas correspondientes a las clases ordinarias y se anunciarán tanto en clase como en la plataforma Moodle de la asignatura. El **contenido de cada Seminario de DIPr.** se indicará con la suficiente antelación a su realización en clase y en la plataforma Moodle de la asignatura. Por ello, se ruega al alumnado que consulte periódicamente esta última.

10. ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

Para alcanzar los objetivos de la asignatura se realizarán a lo largo del curso las siguientes actividades:

Método de las clases magistrales, para lograr conocer el sustrato esencial de la asignatura, su estructura y su contenido (competencias A.1, A.2 y A.4).

Análisis de textos legales del Derecho internacional privado europeo (competencia C.2.12).

Resolución individual de los supuestos prácticos planteados (algunos basados en la vida real y otros que versen sobre decisiones jurisprudenciales relevantes) y posterior exposición y debate (entre el

profesor y los alumnos) sobre las cuestiones suscitadas por los mismos (competencias C.2.12 y C.2.13).

Clases teóricas.

11. EVALUACIÓN

11.1. Instrumentos de evaluación

El estudiante será evaluado a partir de los siguientes instrumentos:

Examen final escrito de desarrollo o articulación de conceptos sobre la parte primera y tercera del programa (en la valoración del examen no sólo se tendrá en cuenta el contenido, sino también la corrección de la expresión desde el punto de vista jurídico y lingüístico, la capacidad de síntesis, la estructura y coherencia del discurso y, en suma, la madurez expresada por el alumno): 80% de la calificación final.

Caso práctico con preguntas tipo test relativo al Derecho internacional privado de la UE en materia contractual (parte segunda del programa): 20% de la calificación final.

11.2. Criterios cualitativos de evaluación

El desarrollo de la metodología docente se realizará sobre la base de:

CLASES TEÓRICAS:

- En aras de alcanzar el objetivo básico perseguido, la adquisición de un razonamiento jurídico coherente y crítico sobre el *modus operandi* de la disciplina, se recurrirá a **clases teóricas**, para lograr conocer el sustrato esencial de la asignatura, su estructura y su contenido.

- **Diálogo** profesora/estudiante.

- **Análisis** de textos legales del Derecho internacional privado de la Unión Europea.

CLASES PRÁCTICAS Y SEMINARIOS:

- **Indicaciones sobre las pautas a seguir para la resolución de casos prácticos.**

- **Debate y resolución de casos prácticos:** algunos relativos a supuestos basados en la vida real, y otros que versen sobre decisiones jurisprudenciales relevantes. Las clases prácticas *se desarrollarán de un modo similar a los Seminarios*; de tal modo que la profesora actuará fundamentalmente como moderadora, fomentando la reflexión y el debate entre la profesora y los alumnos (así como entre los propios alumnos entre sí), siendo éstos los que finalmente resuelvan los casos prácticos (cuya extensión y grado de dificultad será variable) que la profesora haya colgado con antelación suficiente en la plataforma Moodle de la asignatura.

- Los Seminarios se desarrollarán en las horas lectivas correspondientes a las clases ordinarias y se anunciarán tanto en clase como en la plataforma Moodle de la asignatura. El **contenido de cada Seminario de DIPr.** se indicará con la suficiente antelación a su realización en clase y en la plataforma Moodle de la asignatura. Por ello, se ruega al alumnado que consulte periódicamente esta última.

Criterios de evaluación y calificación:

EVALUACIÓN DE LOS SEMINARIOS (20% de la evaluación final): CASO PRÁCTICO CON PREGUNTAS TIPO TEST RELATIVO AL DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO DE LA UE EN MATERIA CONTRACTUAL (PARTE SEGUNDA DEL PROGRAMA): 20% de la calificación final:

- **Dicha evaluación de los Seminarios, que constituirá el 20% de la calificación final de la asignatura (esto es, dos puntos como máximo sobre diez), abordará el segundo bloque temático** del programa de la asignatura: el Derecho internacional privado de la UE en materia contractual: problemas de competencia judicial internacional y de Derecho aplicable en los contratos internacionales objeto de regulación por Directivas europeas sectoriales (lecciones 3ª-6ª [ambas inclusive]).

-Dicha evaluación será conjunta para todos los grupos reducidos de Seminarios y **tendrá lugar el mismo día del correspondiente examen final tras su finalización.**

- La evaluación de los Seminarios consistirá en responder (en el propio aula del examen final) a las **preguntas tipo test que se formulen en relación con un caso práctico** relativo a problemas de DIPr. estudiados en la parte segunda del programa de la asignatura (lecciones 3ª-6ª [ambas inclusive]). La práctica planteada, **que podrá abordar tanto problemas de competencia judicial internacional como de derecho aplicable**, tendrá una dificultad similar a las que hayan sido objeto de diálogo y debate en las correspondientes sesiones de los Seminarios de DIPr. En relación con dicha práctica, se harán **cinco preguntas tipo test con cuatro posibles respuestas (únicamente una de ellas será la correcta). Cada una de las cinco preguntas tendrá un valor de 0,4 puntos** si es respondida correctamente (la puntuación máxima es de dos puntos); sin que haya lugar a ninguna penalización adicional por las respuestas incorrectas.

- Para responder a las preguntas tipo test relativas al referido caso práctico, el alumno/-a podrá disponer de los correspondientes textos normativos en formato papel (no en ordenador ni en otros

dispositivos electrónicos); pero **no podrá consultar ningún otro tipo de material** (ni manuales, ni los apuntes, ni los esquemas de las lecciones).

- La duración de la evaluación de los Seminarios será de **40 minutos**.

EXAMEN FINAL (80% de la calificación final): ÚNICAMENTE SERÁ OBJETO DEL EXAMEN FINAL LA PARTE PRIMERA Y TERCERA DEL PROGRAMA:

- Los exámenes finales que se realicen (en la fecha indicada, para cada convocatoria, en el calendario académico aprobado por la Junta de Facultad) serán necesariamente **escritos y constituirán el 80% de la calificación final de la asignatura (esto es, ocho puntos como máximo sobre diez)**. Del examen final queda excluido el **segundo bloque temático del programa de la asignatura** (el Derecho internacional privado de la UE en materia contractual), ya que **dicho bloque es objeto de una evaluación independiente**.

- Los exámenes (en cualquiera de las convocatorias) constarán de **4 preguntas sobre cualquiera de las lecciones de la parte primera y tercera del programa de la asignatura (lecciones 1ª, 2ª y 7ª-12ª [ambas inclusive])**. Las preguntas podrán consistir en un apartado o subapartado del programa, en una parte concreta del mismo o, incluso, en una pregunta de relación. Todas las preguntas del examen **tendrán la misma valoración (es decir, dos puntos)**, pudiéndose alcanzar una **puntuación máxima en el examen de ocho puntos (80% de la evaluación final)**.

- El espacio para contestar **cada una de las cuatro preguntas del examen estará limitado en función del contenido de cada pregunta**.

- La duración del examen final será de **60 minutos**.

- En la **valoración del examen** no sólo se tendrá en cuenta el contenido, sino también la corrección de la expresión desde el punto de vista jurídico y lingüístico, la capacidad de síntesis, la estructura y coherencia del discurso y, en suma, la madurez expresada por el alumno. La profesora podrá solicitar la **identificación de los alumnos/-as** (D.N.I., etc.) en cualquier momento durante la celebración del examen.

- Para aprobar el examen es necesario **no tener dos preguntas en blanco o mal contestadas**.

- Al margen de lo señalado, los alumnos/-as que lo deseen podrán recurrir, en las horas lectivas correspondientes a las clases ordinarias, a otros métodos como a la exposición oral (no escrita) de los hechos y las implicaciones de una sentencia del TJUE relativa a una cuestión concreta del programa o

a la exposición oral de trabajos, individuales o en grupo, partiendo de la bibliografía y jurisprudencia propuesta, relativos a temas o partes concretas del programa que gocen de una peculiar relevancia práctica (así, por ejemplo, sobre el proceso monitorio europeo o sobre el proceso europeo de escasa cuantía). Estas actividades académicas (y cualquier otra que pudiera proponerse a lo largo del curso), cuya realización por los alumnos será optativa (y en la que, en su caso, se tendrá en cuenta la capacidad de distinguir lo principal de lo accesorio, la de síntesis, la de transmitir con claridad los conocimientos adquiridos y la coherencia del discurso), podrán servir para matizar la evaluación final; siempre y cuando el alumno/-a cumpla las tres condiciones indispensables para superar la asignatura posteriormente mencionadas. Dichas eventuales actividades académicas no sólo tienen como objetivo permitir una mayor participación del alumno/-a en el proceso de su propio aprendizaje en relación con los conceptos e instituciones propios de la disciplina, sino también servir como un entrenamiento en las técnicas de trabajo que facilitarán en el futuro al alumno/-a la práctica de cualquier profesión jurídica.

CONDICIONES INDISPENSABLES PARA SUPERAR LA ASIGNATURA:

- Para **superar la asignatura** será **imprescindible cumplir las tres condiciones siguientes**. Por un lado, **no tener dos de las cuatro preguntas del examen final en blanco o mal contestadas** (se entenderán como tales aquellas preguntas en las que no se haya obtenido una puntuación igual o superior a 0,5 puntos sobre dos). Por otro lado, tener una **puntuación mínima de 3,5 puntos (sobre ocho) en el conjunto del examen final**. Y, por último, que la **suma del examen final y de la evaluación correspondiente al segundo bloque temático sea igual o superior a 5 puntos (sobre diez)**. La calificación obtenida en relación con el segundo bloque temático (2 puntos como máximo) únicamente será tenida en cuenta en el supuesto de haber obtenido el alumno/-a 3,5 puntos (sobre ocho) en el examen final. En el supuesto de no cumplir cualquiera de las tres condiciones que acabamos de mencionar, y de tener el alumno/-a una puntuación mínima de 1 punto (sobre dos) en la evaluación del segundo bloque temático, la puntuación obtenida en dicha evaluación se respetará únicamente hasta la convocatoria de septiembre (inclusive) del presente curso académico.

Instrumentos de evaluación	Criterios cualitativos aplicables
Caso práctico con preguntas tipo test relativo al Derecho internacional privado de la UE en materia contractual, esto es, sobre la parte segunda del programa: 20% de la calificación final.	La capacidad para aplicar la teoría a la práctica.
Examen final escrito de desarrollo o articulación de conceptos sobre la parte primera y tercera del programa: 80% de la calificación final.	El grado de precisión y exactitud exigido en la respuesta al examen; la capacidad para aplicar la teoría a la práctica; la capacidad para analizar y para resolver problemas susceptibles de plantearse en la práctica.

11.3. Criterios cuantitativos de evaluación

Instrumentos de Evaluación	%	Condición de aprobado	Tipo de Evaluación
Caso práctico con preguntas tipo test relativo al Derecho internacional privado de la UE en materia contractual, esto es, sobre la parte segunda del programa.	20	Constituirá un 20% de la calificación final de la asignatura (esto es, dos puntos como máximo sobre diez).	Evaluación final que permite excluir el bloque segundo del programa del examen final.

Examen escrito de desarrollo o articulación de conceptos relativo a la materia estudiada en el bloque primero y tercero del programa	80	Condición indispensable para superar la asignatura: 80% de la calificación final de la asignatura (esto es, ocho puntos como máximo sobre diez).	Evaluación final
--	----	--	------------------

11.4. Aspectos formativos de la evaluación

Instrumentos de evaluación	Aspectos Formativos
Caso práctico con preguntas tipo test relativo al Derecho internacional privado de la UE en materia contractual, esto es, sobre la parte segunda del programa: 20% de la calificación final.	La capacidad para aplicar la teoría a la práctica..
Examen escrito de desarrollo o articulación de conceptos sobre el bloque temático primero y tercero.	En la valoración del examen no sólo se tendrá en cuenta el contenido, sino también la corrección de la expresión desde el punto de vista jurídico y lingüístico, la capacidad de síntesis, la estructura y coherencia del discurso y, en suma, la madurez expresada por el alumno).

11.5. Sistemas de recuperación. Segunda convocatoria

Vid. el apartado 11.2 de esta aplicación (criterios cualitativos de evaluación).

12. METODOLOGÍAS ALTERNATIVAS

Ver apartado 11.2 de esta aplicación.

13. DISTRIBUCIÓN DE LA CARGA DE TRABAJO

13.1. Horas de trabajo presencial de cada estudiante

45

	Horas
Clases	36
Tutorías obligatorias	0
Exámenes	2
Seminarios	7

13.2. Horas de trabajo no presencial

105

	Horas
Realización de Actividades Académicas Dirigidas (sin presencia del profesor)	55
Trabajo Personal Autónomo (horas de estudio)	50

13.3. Total de horas de trabajo de los estudiantes

150

14. PLANIFICACIÓN SEMANAL DE ACTIVIDADES

Vid. el archivo de la planificación docente de la asignatura publicado en la plataforma Moodle.

15. HORARIOS Y ESPACIOS

15.1. Horarios de clase

Horarios de clases teóricas/prácticas y Seminarios (primer semestre [en el período fijado por el Decanato]):

Lunes: 11.30-13.30 horas.

Miércoles: 9.30-11.30 horas.

Seminarios (dos grupos reducidos de Seminarios [9 horas/grupo reducido]):

Lunes y Miércoles (en el período indicado en la planificación docente de la asignatura):

Seminario grupo reducido (1): lunes (11.30-12.30 horas) y miércoles (9.30-10.30 horas).

Seminario grupo reducido (2): lunes (12.30-13.30 horas) y miércoles (10.30-11.30 horas).

15.2. Espacios

Pendiente de asignación por el Servicio de Infraestructura.

16. TUTORÍAS

16.1. Horarios

Hilda Aguilar Grieder (Prof. Coord.)

	Periodo	Días	Horas
Primer semestre	Semanas 1 a 12	Lunes	10:00-11:30/13:30-15:00
	Semanas 1 a 12	Miércoles	9:00-9:30/11:30-14:00

	Periodo	Días	Horas
Segundo semestre	Semanas 13 a 20	Lunes	De 10:00 a 12:00
	Semanas 13 a 20	Lunes	De 14:00 a 15:00
	Semanas 13 a 20	Martes	De 9:00 a 11:00
	Semanas 13 a 20	Martes	De 14:00 a 15:00

16.2. Plan de acción tutorial

Las tutorías se impartirán en un Aula o Seminario de la Universidad, lo cual permitirá que el lugar de tutorías esté dotado de los medios materiales necesarios (pizarra, pupitres, etc.) para que los estudiantes puedan beneficiarse individual o colectivamente de las mismas.

17. FUENTES

17.1. Bibliografía

17.1.1 Bibliografía obligatoria

- No la hay.

17.1.2 Bibliografía recomendada

- AAVV, La cooperación en materia civil en la Unión Europea: textos y comentarios, bajo la coordinación de A. Borrás, Thomson, Aranzadi.
- AGUILAR GRIEDER, H., Iniciación al Derecho Internacional Privado de la UE, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Huelva, Colección “Materiales para la Docencia”, núm. 135.
- A. BORRÁS RODRÍGUEZ y otros, Legislación básica de Derecho Internacional Privado, Tecnos, Madrid.
- A. CALVO CARAVACA y J. CARRASCOSA GONZÁLEZ, Derecho Internacional Privado, vol. I y II, Comares, Granada.
- C. ESPLUGUES MOTA y otros, Derecho del comercio internacional, Tirant Lo Blanch, Valencia.
- J.C. FERNÁNDEZ ROZAS/R. ARENAS GARCÍA/P.A. DE MIGUEL ASENSIO, Derecho de los negocios internacionales, Iustel, Madrid.

BIBLIOGRAFÍA ESPECÍFICA:

- En la plataforma Moodle de la asignatura colgaré una lista, debidamente actualizada, de la bibliografía específica (monografías y artículos) por bloques temáticos.

17.2 Bases de datos

No existe ninguna base de datos con carácter obligatorio.

17.3 Páginas webs

- B.O.E.: <http://www.boe.es>
- Revista La Ley: <http://www.laley.net>
- U.E.: <http://www.europa.eu>; <http://eur-lex.europa.eu>
- Información general sobre el D.I.Pr. europeo: <http://www.lanzadera.com/accursio> (o www.accursio.com)
- Blogs de D.I.Pr.: <http://www.conflictuslegum.blogspot.com/>; <http://www.blogs.uab.cat/adipr/>; <http://www.pedrodemiguelasensio.blogspot.com/>
- Revista Electrónica de Estudios Internacionales: <http://www.reei.org/DIPr.htm>
- Cuadernos de Derecho Transnacional: <http://www.uc3m.es/cdt>

17.4 Otras fuentes

Vid. el material suministrado, a lo largo del curso académico, en la plataforma Moodle de la asignatura.

18. RECURSOS DE ENSEÑANZA VIRTUAL

Plataforma Moodle de la asignatura.

